

**RESOLUCIÓN No.P-043
(03-Nov-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que en virtud de las funciones propias del IDARTES y en particular las que competen a la Subdirección Administrativa y Financiera - Servicios Generales, con base a lo indicado en el literal c) del artículo 19 del Acuerdo N° 5 de 2021 “Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, tiene la función de ejecutar las políticas y estrategias para la gestión del talento humano al servicio del Instituto y preparar la documentación requerida para tal fin.

Que el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, establece que los empleadores están obligados a organizar y garantizar la implementación y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente el Artículo 2.2.4.6.8. numeral 8 establece: “El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de conformidad con la normatividad vigente”.

Que de acuerdo a la Resolución 4272 del 2021 del Ministerio del Trabajo, en el título IV. Obligaciones y Disposiciones Finales, en el artículo 61 en el literal G señala: “Constatar que los equipos y sistemas usados en prevención y protección contra caídas sean inspeccionados por lo menos una vez al año o con la periodicidad indicada por el fabricante, conforme a lo establecido en esta resolución”. y el literal h. Conservar los registros de las revisiones y del mantenimiento que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera y el área de Talento Humano en la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el Programa de Protección Contra Caídas el cual contempla la Guía de Inspección y se establece la inspección de los equipos de protección contra caída asignados a los funcionarios de la Entidad.

Que en virtud de las funciones propias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, es necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de tener los recursos disponibles para tal fin, debido a que son recursos liberados de caja menor los cuales no fueron comprometidos de enero a septiembre del año en curso, contracreditando los siguientes rubros:

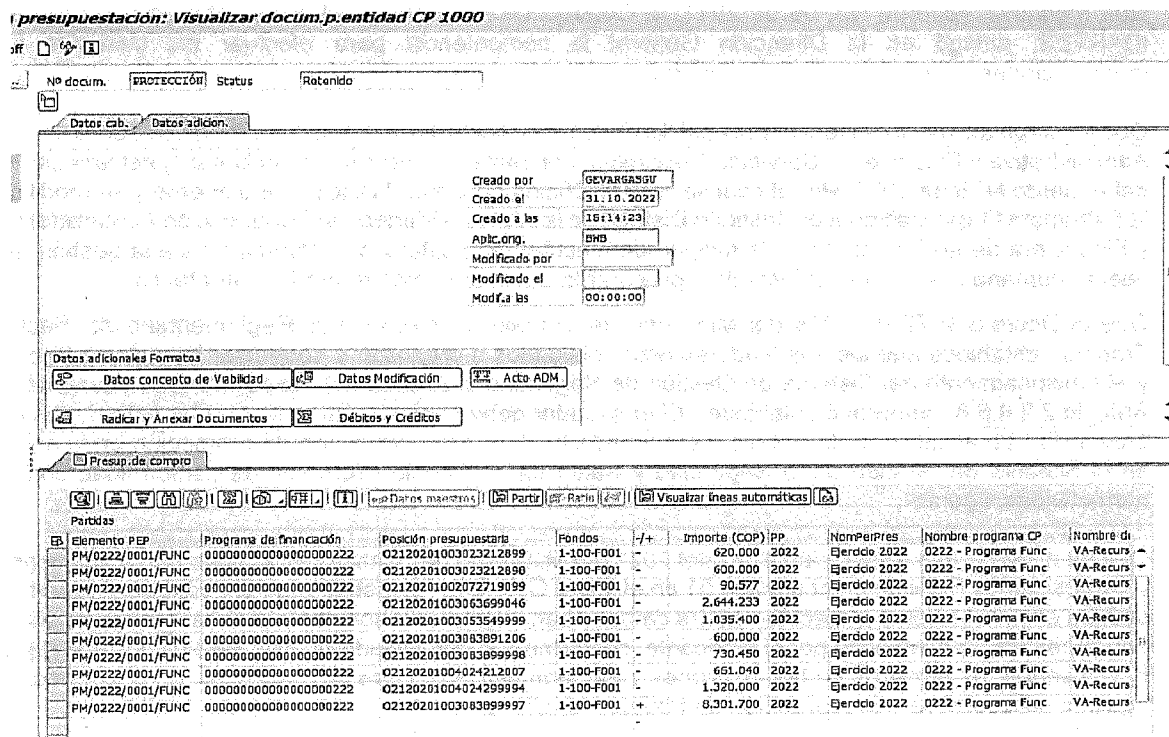
RESOLUCIÓN NoP-043
(03-Nov-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

RUBRO	VALOR A TRASLADAR	CDP
O2120201002072719099 Artículos de lona n.c.p.	\$ 90.577	4308
O2120201003023212898 Cartulina n.c.p.	\$ 600.000	4307
O2120201003023212899 Papeles n.c.p.	\$ 620.000	4306
O2120201003053549999 Productos químicos n.c.p.	\$ 1.035.400	4298
O2120201003083891206 Casetes y cintas para impresoras de computadoras	\$ 600.000	4299
O2120201003083899998 Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	\$ 730.450	4300
O2120201004024212007 Marcos en aluminio para puertas, ventanas, closets	\$ 661.040	4301
O2120201004024299994 Artículos de aluminio n.c.p.	\$ 1.320.000	4302
O2120201003063699046 Señales viales en material plástico	\$ 2.644.233	4294
Total a contracreditar	\$ 8.301.700	

Que con estos recursos se acreditará el rubro O2120201003083899997 - Artículos n.c.p. para protección, por un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$8.301.700) y de esta manera dar inicio al proceso de contratación de mínima cuantía para la realización de las inspecciones y recertificación de los equipos de protección contra caídas, según las especificaciones técnicas definidas por las fichas técnicas de los equipos.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:



Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

RESOLUCIÓN NoP-043
(03-Nov-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
O2120201003023212899	Papeles n.c.p	\$620.000
O2120201003023212898	Cartulina n.c.p	\$600.000
O2120201002072719099	Artículos de lona n.c.p	\$90.577
O2120201003063699046	Señales viales en materiales de plástico	\$2.644.233
O2120201003053549999	Productos químicos n.c.p	\$1.035.400
O2120201003083891206	Casetes y cintas para impresoras de computadoras	\$600.000
O2120201003083899998	Artículos n.c.p para escritorio y oficina	\$730.450
O2120201004024212007	Marcos en aluminio para puertas, ventanas, closets	\$661.040
O2120201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p	\$1.320.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		\$8.301.700

CRÉDITOS		
GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
O2120201003083899997	Artículos n.c.p. para protección	\$8.301.700
TOTAL, CRÉDITOS:		\$8.301.700

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

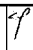
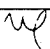
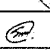

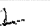
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 03 de noviembre del 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MAURICIO GALEANO
Director General

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera, Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Geraldin Vargas Gutierrez Profesional Universitario	



Bogotá D.C, viernes 28 de octubre de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Área Financiera Presupuesto

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y
Financiera

ASUNTO: Justificación traslado presupuestal interno- Elementos de Alturas

Cordialmente

En virtud de las funciones propias del IDARTES y en particular las que competen a la Subdirección Administrativa y Financiera - Servicios Generales, con base a lo indicado en el literal c) del artículo 19 del Acuerdo N° 5 de 2021 *“Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, tiene la función de ejecutar las políticas y estrategias para la gestión del talento humano al servicio del Instituto y preparar la documentación requerida para tal fin.

El Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo *“Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, establece que los empleadores están obligados a organizar y garantizar la implementación y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente el Artículo 2.2.4.6.8. numeral 8 establece: *“El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de conformidad con la normatividad vigente”*.

Que de acuerdo a la Resolución 4272 del 2021 del Ministerio del Trabajo, en el título IV. Obligaciones y Disposiciones Finales, en el artículo 61 en el literal G señala: *“Constatar que los equipos y sistemas usados en prevención y protección contra caídas sean inspeccionados por lo menos una vez al año o con la periodicidad indicada por el fabricante, conforme a lo establecido en esta resolución”*. y el literal h. *Conservar los registros de las revisiones y del mantenimiento que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura.*

El Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera y el área de Talento Humano en la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el Programa de Protección Contra Caídas el cual contempla la Guía de Inspección y se establece la inspección de los equipos de protección contra caída asignados a los funcionarios de la Entidad.



Por lo anterior, y en virtud de las funciones propias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, es necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de tener los recursos disponibles para tal fin, contracreditando los siguientes rubros:

RUBRO	VALORA TRASLADAR	CDP
O2120201002072719099 Artículos de lona n.c.p.	\$ 90.577	4308
O2120201003023212898 Cartulina n.c.p.	\$ 600.000	4307
O2120201003023212899 Papeles n.c.p.	\$ 620.000	4306
O2120201003053549999 Productos químicos n.c.p.	\$ 1.035.400	4298
O2120201003083891206 Casetes y cintas para impresoras de computadoras	\$ 600.000	4299
O2120201003083899998 Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	\$ 730.450	4300
O2120201004024212007 Marcos en aluminio para puertas, ventanas, dosets	\$ 661.040	4301
O2120201004024299994 Artículos de aluminio n.c.p.	\$ 1.320.000	4302
O2120201003063699046 Señales viales en material plástico	\$ 2.644.233	4294
Total a contracreditar	\$ 8.301.700	

Lo anterior debido a que son recursos liberados de caja menor los cuales no fueron comprometidos de enero a septiembre del año en curso.

Así las cosas, con estos recursos se acreditará el rubro O2120201003083899997 - Artículos n.c.p. para protección, por un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$8.301.700) y de esta manera dar inicio al proceso de contratación de mínima cuantía para la realización de las inspecciones y recertificación de los equipos de protección contra caídas, según las especificaciones técnicas definidas por las fichas técnicas de los equipos.

Documento 20224000492953 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 28-10-2022 16:27:25

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 28-10-2022 15:07:37

Anexos: 1 folios



85cfaa0f885f4efd96287b8a52101c0c721a54687e1c350ddd1c39dba0608308

Código de Verificación CV: 8915a Comprobar desde:



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4306

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2022.10.28
13:17:46 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023212899	Papeles n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	620.000
			Total	620.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00451-22 de OCTUBRE 28 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 28 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 28.10.2022

Elaboró: EACONTRERASC 28.10.2022

Impresión: 28.10.2022-13:10:57 JLUNAB 0000323380 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4307

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2022.10.28
13:18:16 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023212898	Cartulina n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	600.000
			Total	600.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00450-22 de OCTUBRE 28 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 28 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 28.10.2022

Elaboró: EACONTRERASC 28.10.2022

Impresión: 28.10.2022-13:11:09 JLUNAB 0000323383 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4308

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2022.10.28
13:18:48 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002072719099	Artículos de lona n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	90.577
			Total	90.577

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00449-22 de OCTUBRE 28 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 28 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 28.10.2022

Elaboró: EACONTRERASC 28.10.2022

Impresión: 28.10.2022-13:11:21 JLUNAB 0000323386 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4294

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.10.27
16:21:55 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.644.233
			Total	2.644.233

Objeto:

AMPARAR TRASLADO ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00448-22 de OCTUBRE 27 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 27 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 27.10.2022

Elaboró: NSSOTON 27.10.2022

Impresión: 27.10.2022-15:07:39 JLUNAB 0000322114 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4298

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Date: 2022.10.27 18:35:53 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003053549999	Productos químicos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.035.400
			Total	1.035.400

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00452-22 de OCTUBRE 27 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 27 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 27.10.2022

Elaboró: NSSOTON 27.10.2022

Impresión: 27.10.2022-18:27:32 JLUNAB 0000322707 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4299

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA
BLANCO
Date: 2022.10.27 18:37:01
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003083891206	Casetes y cintas para impresoras de computadoras	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	600.000
			Total	600.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00453-22 de OCTUBRE 27 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 27 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 27.10.2022

Elaboró: NSSOTON 27.10.2022

Impresión: 27.10.2022-18:33:02 JLUNAB 0000322710 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4300

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA
BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.10.27
18:38:02 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	730.450
			Total	730.450

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00454-22 de OCTUBRE 27 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 27 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 27.10.2022

Elaboró: NSSOTON 27.10.2022

Impresión: 27.10.2022-18:33:22 JLUNAB 0000322713 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4301

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.10.27
18:39:07 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201004024212007	Marcos en aluminio para puertas, ventanas, closets, etc.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	661.040
			Total	661.040

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00455-22 de OCTUBRE 27 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 27 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 27.10.2022

Elaboró: NSSOTON 27.10.2022

Impresión: 27.10.2022-18:33:40 JLUNAB 0000322714 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4302

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA
BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.10.27
18:40:30 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.320.000
			Total	1.320.000

Objeto:

AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00457-22 de OCTUBRE 27 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 27 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 27.10.2022

Elaboró: NSSOTON 27.10.2022

Impresión: 27.10.2022-18:33:56 JLUNAB 0000322715 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.